

PREMIOS ACCESIBILIDAD 2008

Convocatoria 11ª edición

PREMIOS ACCESIBILIDAD

La creación del PREMIO ACCESIBILIDAD fue promovida en 1998, por Disminuidos Físicos de Aragón con el objetivo de fomentar la promoción de medidas que favorecieran la plena accesibilidad y el acondicionamiento de los espacios para uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Disminuidos Físicos de Aragón consideró importante crear esta distinción como reconocimiento al trabajo de los profesionales y entidades que incorporan a sus diseños, soluciones de accesibilidad. En esta trayectoria cuenta con el apoyo del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y la empresa Montecanal.

1ª edición, 1998: Aljafería, Grancasa y Parque de la Sedetania.

2ª edición, 1999: Sala de Tapices de la Seo, Centro de Salud José Ramón Muñoz Fernández y Parque Primo de Rivera.

3ª edición, 2000: Red de Oficinas de la Caja Inmaculada.

4ª edición, 2001: Piscina cubierta de Ejea de los Caballeros.

5ª edición, 2002: Museo "Camón Aznar", Centro de Día "San José" y Red de Transporte Colectivo Urbano de Teruel.

6ª edición, 2003: Monasterio de Rueda, Centro Deportivo Municipal "José Garcés" y Ayto. de Borja.

7ª edición, 2004: Museo del Agua, Sede de la SMURZ y Plaza del Campus del Actur y Estudio accesibilidad Ayto. Zaragoza.

8ª edición, 2005: Centro Joaquín Roncal.

9ª edición, 2006: Comarca Comunidad de Teruel (Estudio); Pirenarium; 68 VPO calle Biescas (SMRUZ).

10ª edición, 2007: Nueva sede del Museo de Calatayud, SAICA 1 y Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña.

Publicado en el BOA nº123 del 12 de agosto de 2008, y corrección de errores en BOA nº130 del 22 de agosto de 2008

Organizan:



PRIMERA.- ENTIDAD CONVOCANTE Y FINALIDAD DEL CONCURSO

1. La convocatoria del presente Concurso se efectúa por Disminuidos Físicos de Aragón, con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y la empresa Montecanal, S.A.
2. Su finalidad se centra en fomentar la sensibilización social en la promoción de medidas tendentes a la plena accesibilidad y acondicionamiento de los espacios para su pleno uso y disfrute por las personas con movilidad reducida.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO

1. El objeto del Concurso es premiar las realizaciones que se hayan ejecutado en la Comunidad Autónoma Aragonesa en las que se aprecie un especial esfuerzo en el diseño e incorporación de medidas tendentes a la accesibilidad en general y al acondicionamiento en particular de espacios, itinerarios, construcciones, edificaciones, etc., para que su plena utilización y disfrute, no presente limitaciones por motivo de la movilidad de las personas.
2. En la concepción del objeto del Concurso no se establece ningún tipo de limitación formal, funcional o material, ni por la naturaleza de la actuación, sea urbanística, constructiva, edificatoria, restauradora, subdividiéndose en los siguientes apartados:
 - a) Proyectos relativos a obras de nueva planta.
 - b) Proyectos de rehabilitación, reforma y adecuación.
 - c) Adecuación y urbanización de espacios de uso público y montajes efímeros (exposiciones, ferias, etc.) Estudios de investigación sobre accesibilidad en la construcción.

TERCERA.- PROYECTOS PRESENTADOS A CONCURSO

Los proyectos podrán ser presentados por sus propios autores, por cualquier entidad pública o privada, o por cualquier particular o grupo de particulares que consideren que una determinada obra merece ser destacada.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN

1. La documentación a presentar será la siguiente:
 - a) Memoria explicativa, con un máximo de seis folios, en la que se describa la intervención de que se trata y los aspectos más destacables relacionados con la accesibilidad.
 - b) Panel. Un panel de cartón pluma de 10 mm. de espesor y un formato de 100 x 70 cm. en posición vertical. En él, el autor del panel presentará las fotografías, planos, textos, etc., precisos para una adecuada explicación de la obra, en función de la naturaleza de ésta.
2. La persona que remita la documentación y propuesta deberá identificarse con su nombre, documento nacional de identidad, teléfono de contacto y domicilio a los presentes efectos para recibir cualquier comunicación relacionada con el concurso.
3. Las propuestas gráficas y escritas entregadas quedarán en poder de las entidades convocantes para su posible difusión y exposición.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO

1. **Presentación de los trabajos:** los trabajos podrán presentarse en la propia sede del Colegio o bien en cualquiera de las Delegaciones del Colegio de Arquitectos de Aragón en Huesca, Teruel o Zaragoza, hasta las **12 horas del día 16 de noviembre de 2008**, debiendo concentrarse en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón en el plazo de 24 horas, donde se guardarán a disposición del Jurado.
2. **Resolución:** El Fallo del Jurado deberá dictarse en el plazo máximo de 10 días a contar de la fecha límite de presentación de los trabajos, formalizándose mediante acta en la que se motivarán los premios otorgados.
3. **Entrega de premios:** En el plazo de 10 días a contar de la Resolución del Jurado se efectuará la entrega de premios.

SEXTA.- JURADO

1. **Composición:** El Jurado estará integrado por dos personas designadas por la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón, dos Arquitectos designados por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y un profesional de reconocido prestigio.
2. **Presidente y Secretario:** Los miembros del Jurado procederán a designar de entre ellos, los cargos de Presidente y Secretario.
3. **Funciones del Jurado:** Serán funciones del Jurado la aprobación de la relación de proyectos admitidos, adoptada a la vista de la documentación presentada y el pronunciamiento del Fallo del Concurso, debiéndose levantar Acta motivada de ambos acuerdos.
4. **Reglas de funcionamiento y elección:**
 - a) Las deliberaciones y acuerdos del Jurado deberán contar siempre con la totalidad de sus componentes.
 - b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros asistentes.
 - c) El Fallo no podrá declarar desierto el Concurso, salvo acuerdo unánime del Jurado.
 - d) El Fallo del Jurado será publicado al menos en el Boletín del C.O.A.A. y comunicado individualmente a todos los concursantes.
 - e) El Acta del Fallo incluirá el Dictamen que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar, por separado, las razones de su voto.
 - f) En la elección de los trabajos a premiar se tendrán en cuenta las aportaciones innovadoras, económicas y estéticas, así como la viabilidad de los proyectos y la posibilidad de su incorporación a otros proyectos.

SÉPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- a) El Jurado podrá otorgar un máximo de tres premios correspondientes a las categorías recogidas en el apartado segundo, punto 2, (letras a, b y c), de las presentes bases.
- b) No obstante, podrá ser otorgado un único premio en el caso de que alguno de los proyectos presentados, a juicio de los miembros del Jurado, destaque claramente por su calidad y soluciones planteadas.
- c) Igualmente, el Jurado podrá otorgar cuantos accésit considere oportunos en reconocimiento de los méritos de los proyectos que no hayan sido premiados.

OCTAVA.- DERECHOS DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES Y DE LOS CONCURSANTES

El otorgamiento de los premios no comportará la pérdida o condicionamiento de los derechos de propiedad de sus autores.

NOVENA.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS TRABAJOS

1. A la terminación del Concurso se organizará, si el Jurado así lo estima, una Exposición pública que incluirá los trabajos presentados. Caso de que su número fuese excesivo, el Jurado podrá efectuar una selección de los mismos.
2. Todos los trabajos expuestos, con excepción de los premiados, lo serán únicamente con el lema, salvo que los autores autoricen expresamente la reseña de sus nombres.
3. Concluida la Exposición, la documentación presentada podrá ser retirada por los concursantes. La documentación no retirada en el plazo de un mes, podrá ser destruida por la Entidad convocante del Concurso.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso presupone la aceptación de las Bases del mismo. La decisión del Jurado será inapelable.